1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CMA-SIN-0006-2023
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**	CO1.BDOS.4336810
TIPO DE CONTRATACIÓN	INTERVENTORÍA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	LEY 1150 DE 2007
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2023050011
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.5089756
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE JUNIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMERCIO DE LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO RIO DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	830509427-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1098720597
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	PICHINCHA Cuenta AHORRO Nro. 411067574

Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: SI

Régimen: RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2024 SUPERARON $ 65.891.000,00? **SI**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 834.844.520,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 334.772.435,60
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.169.616.955,60
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 350.885.086,68

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

ANTICIPO: SE ENTREGARÁ AL CONTRATISTA INTERVENTOR, UN ANTICIPO DEL TREINTA POR CIENTO (30) % DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: (APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AFILIADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES) Y APROBACIÓN DEL RESPECTIVO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARAGRAFO UNO: LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO DEBERÁN MANEJARSE EN CUENTA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATISTA Y QUE GENERE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, LOS CUALES PERTENECERÁN AL TESORO DEPARTAMENTAL.PARAGRAFO SEGUNDO : LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE GENERE EL ANTICIPO ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO AL CONTRATISTA, SERÁN PROPIEDAD DEL TESORO, DICHOS RENDIMIENTOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CUENTA QUE PARA EL EFECTO INDIQUE LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA FORMA PREVISTA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARAGRAFO TERCERO: EL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO MEDIANTE DEDUCCIONES DE LOS PAGOS PARCIALES QUE SE REALICEN A FAVOR DEL INTERVENTOR. FORMA DE PAGO: EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO APLICANDO EL PORCENTAJE INDICADO EN LA OFERTA ECONÓMICA A LAS ACTAS DE AVANCE DE OBRA DEL CONSTRUCTOR, AMORTIZANDO EL ANTICIPO RECIBIDO, EL CUAL DEBE ESTAR ACORDE CON EL CRONOGRAMA DEL MISMO; EN ELLAS DEBE CONSTAR QUE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES SE EJECUTARON DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA PRESENTADO, Y APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. PARAGRAFO UNO: EL PAGO DEL ÚLTIMA ACTA ESTÁ CONDICIONADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA. PARAGRAFO DOS: EL PAGO DE CADA ACTA ESTÁ CONDICIONADO A LA APROBACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR DESIGNADO DE LOS INFORMES, PRUEBAS O PRODUCTOS QUE DEBA PRESENTAR EL INTERVENTOR, A LA PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE PAGOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARP, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE PAGO DE HONORARIOS, GASTOS DE PERSONAL Y OTROS COSTOS EL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORA EQUIVALE A UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA (EL PORCENTAJE INDICADO EN LA OFERTA ECONÓMICA). EL DEPARTAMENTO, HARÁ LOS DIVERSOS PAGOS AL INTERVENTOR O A SU REPRESENTANTE PREVIA RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ENTREGADO; PARA ESTOS EVENTOS SE ENTENDERÁ QUE TODO PAGO HECHO A TRAVÉS DE ESTE ÚLTIMO, TENDRÁ RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL DEPARTAMENTO PLENO PODER LIBERATORIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	14 MES(ES)
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	22 MES(ES)

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025

FECHA DE INICIO		10 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN		9 DE MAYO DE 2025
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
7571337	BORIS DANIEL RUIDIAZ LEON	10 DE FEBRERO DE 2025
77147293	JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA	13 DE FEBRERO DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	29623-1	VALOR	$ 334.772.435,60	FECHA	10 DE ABRIL DE 2023
N°	30123	VALOR	$ 179.091.402,00	FECHA	14 DE ABRIL DE 2023
N°	29623	VALOR	$ 655.923.014,00	FECHA	10 DE ABRIL DE 2023

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	5338	VALOR	$ 179.091.402,00	FECHA	4 DE JULIO DE 2023
N°	5337	VALOR	$ 655.753.118,00	FECHA	4 DE JULIO DE 2023
N°	2023015338	VALOR	$ 179.091.402,00	FECHA	4 DE JULIO DE 2023
N°	2023015337	VALOR	$ 990.525.553,60	FECHA	4 DE JULIO DE 2023
N°	999	VALOR	$ 175.006.915,63	FECHA	4 DE FEBRERO DE 2025

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	99 - 8.1.3.08.06.002.03 - 10-7 - 2023002200066 CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.3.08.05.003.03 - 10-7 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.3.08.06.002.03 - 10-7 - 2023002200066 CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.3.08.05.003.03 - 10-7 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR, 99 - 8.1.3.10.08.003.01 - 15-2 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.3.08.05.003.03 - 10-7 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR, 99 - 8.1.3.10.08.003.01 - 15-2 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)

N°	41023	VALOR	$ 179.091.402,00	FECHA	30 DE JUNIO DE 2023
N°	41123	VALOR	$ 990.525.553,60	FECHA	30 DE JUNIO DE 2023
N°	15225	VALOR	$ 175.006.915,63	FECHA	6 DE FEBRERO DE 2025

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 701.550.017,00	1,0 %	$ 7.016.000,00	32023017044	20/09/2024
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 701.550.017,00	1,0 %	$ 7.016.000,00	32023017044	20/09/2024
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 701.550.017,00	1,5 %	$ 10.523.000,00	32023017044	20/09/2024
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 701.550.017,00	0,5 %	$ 3.508.000,00	32023017044	20/09/2024
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 701.550.017,00	0,5 %	$ 3.508.000,00	32023017045	05/07/2023
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 281.321.374,00	1,0 %	$ 2.813.000,00	32024014660	28/10/2024
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 281.321.374,00	1,0 %	$ 2.813.000,00	32024014660	28/10/2024
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 281.321.374,00	1,5 %	$ 4.220.000,00	32024014660	28/10/2024
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 281.321.374,00	0,5 %	$ 1.407.000,00	32024014660	28/10/2024
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 281.321.374,00	0,5 %	$ 1.407.000,00	32024014662	05/06/2024

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025

					SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CUMPLIMIENTO	$ 83.484.452,00	22/06/2023 AL 22/06/2024	2023050011
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 250.453.356,00	22/06/2023 AL 22/06/2024	2023050011
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 41.742.226,00	22/06/2023 AL 22/02/2027	2023050011
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 166.968.904,00	22/02/2024 AL 22/02/2029	2023050011
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CUMPLIMIENTO	$ 83.484.452,00	10/07/2023 AL 10/07/2024	2023050011-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 250.453.356,00	10/07/2023 AL 10/07/2024	2023050011-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 41.742.226,00	10/07/2023 AL 12/03/2027	2023050011-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 166.968.904,00	11/03/2024 AL 12/03/2029	2023050011-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CUMPLIMIENTO	$ 83.484.452,00	10/07/2023 AL 12/12/2024	2023050011-ACT02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 250.453.356,00	10/07/2023 AL 12/08/2027	2023050011-ACT02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 41.742.226,00	10/07/2023 AL 12/08/2027	2023050011-ACT02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 166.968.904,00	11/03/2024 AL 11/03/2029	2023050011-ACT02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CUMPLIMIENTO	$ 116.961.695,50	10/07/2023 AL 12/03/2025	2023050011-ACT03
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 350.885.086,50	10/07/2023 AL 12/03/2025	2023050011-ACT03
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 58.480.847,75	10/07/2023 AL 12/11/2027	2023050011-ACT03
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 166.968.904,00	11/03/2024 AL 12/03/2029	2023050011-ACT03
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CUMPLIMIENTO	$ 116.961.695,50	10/07/2023 AL 12/06/2025	2023050011-ACT04
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 350.885.086,50	10/07/2023 AL 12/06/2025	2023050011-ACT04
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 58.480.847,75	10/07/2023 AL 12/02/2028	2023050011-ACT04
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 166.968.904,00	11/03/2024 AL 12/03/2029	2023050011-ACT04
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CUMPLIMIENTO	$ 116.961.695,50	10/07/2023 AL 12/09/2025	2023050011-ACT05
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 350.885.086,50	10/07/2023 AL 12/09/2025	2023050011-ACT05
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	$ 58.480.847,75	10/07/2025 AL 12/05/2028	2023050011-ACT05

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025

		SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES			
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 166.958.904,00	11/03/2024 AL 12/03/2029	2023050011-ACT05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.11994670 DEL 10 DE JULIO DE 2023
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050011-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.12179833 DEL 1 DE AGOSTO DE 2023
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050011-ACT02 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.14508937 DEL 13 DE JUNIO DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050011-ACT03 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.14508943 DEL 13 DE JUNIO DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050011-ACT04 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.15832905 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050011-ACT05 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.16491721 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	10-07-2023	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
2023050011-01	MODIFICATORIO	09-03-2024	PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°2023-05-0011 EN CINCO (05) MESES
2023050011-02	ADICIÓN	31-05-2024	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO
2023050011-03	MODIFICATORIO	31-05-2024	ACLARAR LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMADIDAD CON LA PRORROGA NO. 2
2023050011-04	MODIFICATORIO	08-11-2024	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN TREIS (3) MESES
2023050011-05	MODIFICATORIO	10-02-2025	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR 3 MESES MÁS

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
anticipo	19-09-2023	DEL 10/07/2023 AL 10/08/2023
informe parcial #01	19-03-2024	DEL 10/07/2023 AL 30/11/2023
informe parcial #02	29-04-2024	DEL 10/12/2023 AL 09/03/2024
ANTICIPO DE ADICION	18-07-2024	DEL 31/05/2024 AL 09/08/2024
informe parcial #03	19-09-2024	DEL 10/03/2024 AL 30/06/2024
informe parcial #04	04-10-2024	DEL 01/07/2024 AL 09/08/2024
informe parcial #05	17-12-2024	DEL 10/08/2024 AL 09/11/2024

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
1	ANTICIPO	$ 250.453.356,00			$ 250.453.356,00	12945, 12946	1089,0, 1090,0	20/09/2023, 20/09/2023
2	PAGO	$ 108.288.404,36	$ 32.486.521,31		$ 75.801.883,05	947	63	21/03/2024
3	PAGO	$ 259.208.874,96	$ 77.762.662,49		$ 181.446.212,47	4333	130	16/05/2024
4	ANTICIPO DE ADICION	$ 100.431.730,68			$ 100.431.730,68	6388	255	17/07/2024
5	PAGO	$ 170.221.298,30	$ 51.066.389,49		$ 119.154.908,81	11335, 11338	340, 341	26/09/2024, 26/09/2024
6	PAGO	$ 110.412.656,88	$ 33.123.797,06		$ 77.288.859,82	13590	597	28/10/2024
7	PAGO	$ 271.475.841,61	$ 81.442.752,47		$ 190.033.089,14	18730, 17709	964, 1009	26/12/2024, 26/12/2024
TOTAL:		**$ 1.270.492.162,79**						

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
9453487260	MES DE JUNIO DE 2023	$ 322.500,00	$ 1.104.100,00	$ 41.800,00	$ 319.400,00	$ 1.787.800,00
9456092273	MES DE AGOSTO DE 2023	$ 100.000,00	$ 400.000,00	$ 13.100,00	$ 100.000,00	$ 613.100,00
9455192238	MES DE AGOSTO DE 2023	$ 100.000,00	$ 400.000,00	$ 174.000,00	$ 100.000,00	$ 774.000,00
9456183455	MES DE AGOSTO DE 2023	$ 833.900,00	$ 3.397.000,00	$ 1.450.800,00	$ 833.700,00	$ 6.515.400,00
9456184127	MES DE AGOSTO DE 2023	$ 299.700,00	$ 1.198.000,00	$ 521.100,00	$ 299.600,00	$ 2.318.400,00
9454526459	MES DE JULIO DE 2023	$ 102.700,00	$ 410.800,00	$ 178.700,00	$ 102.700,00	$ 794.900,00
9454925299	MES DE JULIO DE 2023	$ 969.000,00	$ 3.874.000,00	$ 379.900,00	$ 913.600,00	$ 6.136.500,00
9453897556	MES DE JULIO DE 2023	$ 100.000,00	$ 400.000,00	$ 174.000,00	$ 100.000,00	$ 774.000,00
9455222518	MES DE AGOSTO DE 2023	$ 100.500,00	$ 401.800,00	$ 174.800,00	$ 100.500,00	$ 777.600,00
9455025027	MES DE JULIO DE 2023	$ 788.500,00	$ 3.215.300,00	$ 1.371.600,00	$ 788.200,00	$ 6.163.600,00
9456619882	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 145.600,00	$ 186.400,00	-	-	$ 332.000,00
9457288298	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 328.000,00	$ 1.374.000,00	$ 570.800,00	$ 328.000,00	$ 2.600.800,00
9457611508	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 441.300,00	$ 1.764.000,00	$ 767.400,00	$ 441.000,00	$ 3.413.700,00
9457491026	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 283.100,00	$ 1.131.900,00	$ 250.400,00	$ 283.000,00	$ 1.948.400,00
9456905516	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 101.200,00	$ 404.600,00	$ 176.000,00	$ 101.200,00	$ 783.000,00
9457503921	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 614.100,00	$ 2.455.400,00	$ 80.400,00	$ 613.900,00	$ 3.763.800,00
9457883378	MES DE OCTUBRE DE 2023	$ 145.000,00	$ 185.600,00	-	-	$ 330.600,00
9458804408	MES DE OCTUBRE DE 2023	$ 308.400,00	$ 1.233.300,00	$ 536.600,00	$ 308.400,00	$ 2.386.700,00
9458672130	MES DE OCTUBRE DE 2023	$ 918.000,00	$ 3.733.500,00	$ 1.597.500,00	$ 918.000,00	$ 7.167.000,00
9457918539	MES DE OCTUBRE DE 2023	$ 172.400,00	$ 689.400,00	$ 299.900,00	$ 172.400,00	$ 1.334.100,00
9458609335	MES DE OCTUBRE DE 2023	$ 436.000,00	$ 1.744.000,00	$ 758.700,00	$ 436.000,00	$ 3.374.700,00
9460067257	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 1.416.300,00	$ 5.727.100,00	$ 2.464.700,00	$ 1.416.300,00	$ 11.024.400,00
9459993796	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 30.000,00	$ 120.000,00	$ 52.200,00	$ 30.000,00	$ 232.200,00
9460122813	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 64.400,00	$ 257.600,00	$ 112.100,00	$ 64.400,00	$ 498.500,00
9460122578	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 965.800,00	$ 3.862.600,00	$ 337.600,00	$ 965.800,00	$ 6.131.800,00
9459303560	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 100.000,00	$ 400.000,00	$ 174.000,00	$ 100.000,00	$ 774.000,00
9459993137	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 436.000,00	$ 1.744.000,00	$ 758.700,00	$ 436.000,00	$ 3.374.700,00
9461055554	MES DE	$ 965.800,00	$ 3.862.500,00	$ 307.600,00	$ 965.800,00	$ 6.101.700,00

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025

	DICIEMBRE DE 2023					
9462908495	MES DE ENERO DE 2024	$ 1.041.300,00	$ 4.162.500,00	$ 476.300,00	$ 1.037.300,00	$ 6.717.400,00
9464265160	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 881.700,00	$ 3.524.700,00	$ 497.100,00	$ 872.800,00	$ 5.776.300,00
9460837579	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 145.000,00	$ 185.600,00	$ 80.800,00	-	$ 411.400,00
9461056438	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 436.200,00	$ 1.744.200,00	$ 689.200,00	$ 436.200,00	$ 3.305.800,00
9461059838	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 1.159.200,00	$ 4.636.500,00	$ 2.000.400,00	$ 1.159.200,00	$ 8.955.300,00
9461055831	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 1.643.900,00	$ 6.691.700,00	$ 2.801.200,00	$ 1.643.900,00	$ 12.780.700,00
9460820717	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 172.100,00	$ 688.100,00	$ 270.400,00	$ 172.100,00	$ 1.302.700,00
9461916592	MES DE ENERO DE 2024	$ 163.600,00	$ 209.400,00	$ 91.100,00	-	$ 464.100,00
9462740792	MES DE ENERO DE 2024	$ 421.600,00	$ 1.686.000,00	$ 692.900,00	$ 421.600,00	$ 3.222.100,00
9462900843	MES DE ENERO DE 2024	$ 1.217.800,00	$ 4.869.200,00	$ 1.977.800,00	$ 1.217.700,00	$ 9.282.500,00
9462897723	MES DE ENERO DE 2024	$ 1.773.700,00	$ 7.154.000,00	$ 2.909.200,00	$ 1.760.300,00	$ 13.597.200,00
9462426270	MES DE ENERO DE 2024	$ 189.400,00	$ 757.400,00	$ 306.300,00	$ 189.400,00	$ 1.442.500,00
9463279416	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 163.400,00	$ 209.100,00	$ 91.000,00	-	$ 463.500,00
9464137537	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 463.700,00	$ 1.854.600,00	$ 806.800,00	$ 463.600,00	$ 3.588.700,00
9464265722	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 1.213.900,00	$ 4.854.900,00	$ 2.102.900,00	$ 1.208.600,00	$ 9.380.300,00
9464266479	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 1.568.500,00	$ 6.334.500,00	$ 2.729.000,00	$ 1.568.300,00	$ 12.200.300,00
9463284548	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 193.000,00	$ 771.300,00	$ 335.600,00	$ 192.900,00	$ 1.492.800,00
9468248848	MES DE MAYO DE 2024	$ 521.600,00	$ 3.496.800,00	$ 778.500,00	$ 447.400,00	$ 5.244.300,00
9468330854	MES DE MAYO DE 2024	$ 1.005.200,00	$ 4.020.400,00	$ 361.800,00	$ 1.005.200,00	$ 6.392.600,00
9467498036	MES DE MAYO DE 2024	$ 218.800,00	$ 280.000,00	-	-	$ 498.800,00
9468248635	MES DE MAYO DE 2024	$ 481.900,00	$ 1.927.500,00	$ 838.600,00	$ 481.900,00	$ 3.729.900,00
9468331228	MES DE MAYO DE 2024	$ 358.400,00	$ 1.433.300,00	$ 623.500,00	$ 358.400,00	$ 2.773.600,00
9467506477	MES DE MAYO DE 2024	$ 218.700,00	$ 874.300,00	$ 380.400,00	$ 218.600,00	$ 1.692.000,00
9469798935	MES DE JUNIO DE 2024	$ 445.200,00	$ 1.780.100,00	$ 746.900,00	$ 429.200,00	$ 3.401.400,00
9469329274	MES DE JUNIO DE 2024	$ 192.000,00	$ 874.400,00	$ 139.600,00	$ 191.900,00	$ 1.397.900,00
9469859499	MES DE JUNIO DE 2024	$ 917.900,00	$ 3.727.800,00	$ 616.300,00	$ 917.600,00	$ 6.179.600,00
9469378773	MES DE JUNIO DE 2024	$ 199.200,00	$ 795.700,00	$ 346.200,00	$ 199.100,00	$ 1.540.200,00
9468897241	MES DE JUNIO DE 2024	$ 219.300,00	$ 280.700,00	-	-	$ 500.000,00
9468248848	MES DE MAYO DE 2024	$ 521.600,00	$ 3.496.800,00	$ 778.500,00	$ 447.400,00	$ 5.244.300,00
9468248635	MES DE MAYO DE 2024	$ 481.900,00	$ 1.927.500,00	$ 838.600,00	$ 481.900,00	$ 3.729.900,00
9467506477	MES DE MAYO DE 2024	$ 218.700,00	$ 874.300,00	$ 380.400,00	$ 218.600,00	$ 1.692.000,00
9468330854	MES DE MAYO DE 2024	$ 1.005.200,00	$ 4.020.400,00	$ 361.800,00	$ 1.005.200,00	$ 6.392.600,00
9468331228	MES DE MAYO DE	$ 358.400,00	$ 1.433.300,00	$ 623.500,00	$ 358.400,00	$ 2.773.600,00

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025

	2024					
9469859773	MES DE JUNIO DE 2024	$ 1.669.800,00	$ 6.739.300,00	$ 2.849.900,00	$ 1.652.900,00	$ 12.911.900,00
9467498036	MES DE MAYO DE 2024	$ 218.800,00	$ 280.000,00	-	-	$ 498.800,00
9466813159	MES DE ABRIL DE 2024	$ 543.200,00	$ 2.172.800,00	$ 945.300,00	$ 543.200,00	$ 4.204.500,00
9465999940	MES DE ABRIL DE 2024	$ 216.000,00	$ 864.000,00	$ 375.900,00	$ 216.000,00	$ 1.671.900,00
9466807573	MES DE ABRIL DE 2024	$ 1.005.200,00	$ 4.020.400,00	$ 362.100,00	$ 995.800,00	$ 6.383.500,00
9466808787	MES DE ABRIL DE 2024	$ 380.800,00	$ 1.522.900,00	$ 662.500,00	$ 380.800,00	$ 2.947.000,00
9466701226	MES DE ABRIL DE 2024	$ 218.800,00	$ 280.000,00	-	-	$ 498.800,00
9465269953	MES DE MARZO DE 2024	$ 384.000,00	$ 1.535.400,00	$ 452.300,00	$ 260.000,00	$ 2.631.700,00
9464689375	MES DE MARZO DE 2024	$ 216.000,00	$ 864.000,00	$ 355.100,00	$ 216.000,00	$ 1.651.100,00
9465268504	MES DE MARZO DE 2024	$ 650.800,00	$ 2.602.600,00	$ 1.132.300,00	$ 650.800,00	$ 5.036.500,00
9465269669	MES DE MARZO DE 2024	$ 461.400,00	$ 1.845.200,00	$ 796.100,00	$ 457.500,00	$ 3.560.200,00
9465268020	MES DE MARZO DE 2024	$ 911.900,00	$ 3.645.800,00	$ 331.800,00	$ 911.900,00	$ 5.801.400,00
9466813995	MES DE ABRIL DE 2024	$ 698.800,00	$ 2.794.800,00	$ 969.900,00	$ 557.400,00	$ 5.020.900,00
9464647026	MES DE MARZO DE 2024	$ 162.500,00	$ 208.000,00	$ 90.500,00	-	$ 461.000,00
9470228394	MES DE JULIO DE 2024	$ 218.800,00	$ 280.000,00	-	-	$ 498.800,00
9470222932	MES DE JULIO DE 2024	$ 287.300,00	$ 1.148.600,00	$ 475.300,00	$ 287.300,00	$ 2.198.500,00
9471111177	MES DE JULIO DE 2024	$ 817.200,00	$ 3.325.800,00	$ 474.300,00	$ 798.200,00	$ 5.415.500,00
9471141486	MES DE JULIO DE 2024	$ 451.200,00	$ 1.804.800,00	$ 785.200,00	$ 451.200,00	$ 3.492.400,00
9471097892	MES DE JULIO DE 2024	$ 2.124.300,00	$ 8.265.600,00	$ 3.318.600,00	$ 2.036.800,00	$ 15.745.300,00
9471632756	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 220.000,00	$ 281.500,00	-	-	$ 501.500,00
9471628322	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 287.300,00	$ 1.148.600,00	$ 483.400,00	$ 287.300,00	$ 2.206.600,00
9472581470	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 884.200,00	$ 3.593.700,00	$ 456.800,00	$ 870.600,00	$ 5.805.300,00
9472582467	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 1.742.000,00	$ 7.447.600,00	$ 3.031.500,00	$ 1.742.000,00	$ 13.963.100,00
9472635139	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 411.200,00	$ 1.644.800,00	$ 715.600,00	$ 411.200,00	$ 3.182.800,00
9473402914	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 219.000,00	$ 280.300,00	$ 121.900,00	-	$ 621.200,00
9474049083	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 287.600,00	$ 1.149.400,00	$ 500.000,00	$ 287.500,00	$ 2.224.500,00
9475028832	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 890.900,00	$ 3.620.500,00	$ 486.800,00	$ 890.900,00	$ 5.889.100,00
9475029754	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 1.652.100,00	$ 7.227.100,00	$ 2.846.100,00	$ 1.652.100,00	$ 13.377.400,00
9475027999	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 371.200,00	$ 1.484.800,00	$ 646.000,00	$ 371.200,00	$ 2.873.200,00
9476030258	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 220.400,00	$ 282.000,00	$ 122.700,00	-	$ 625.100,00
9476032516	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 289.300,00	$ 1.156.700,00	$ 503.200,00	$ 289.300,00	$ 2.238.500,00
9477052807	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 310.400,00	$ 1.241.600,00	$ 540.200,00	$ 310.400,00	$ 2.402.600,00
9477052005	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 890.800,00	$ 3.620.300,00	$ 487.400,00	$ 890.800,00	$ 5.889.300,00

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025

9477618948	MES DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 219.300,00	$ 280.600,00	$ 122.100,00	-	$ 622.000,00
9477634748	MES DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 287.200,00	$ 1.148.500,00	$ 499.600,00	$ 287.200,00	$ 2.222.500,00
9478404164	MES DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 310.400,00	$ 1.241.600,00	$ 540.200,00	$ 310.400,00	$ 2.402.600,00
9478404328	MES DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 1.526.000,00	$ 6.166.000,00	$ 2.655.600,00	$ 1.526.000,00	$ 11.873.600,00
9478574683	MES DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 882.500,00	$ 3.586.900,00	$ 444.200,00	$ 861.200,00	$ 5.774.800,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

ok se aporta la documentación para e pago parcial # 6

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- Se Controló y verificó que la ejecución de la obra se hiciera de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas Se Vigiló y comprobó el cumplimiento de los trabajos y cantidades de obra, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas Se realizaron y supervisaron las pruebas de resistencia y las demás pruebas de calidad necesarias.
- Se han elaborado y suscrito conjuntamente con el constructor, las actas de recibo parciales de obra que sirvieron como base para el pago de cuentas.
- Se elaboraron para la aprobación del Departamento los estudios correspondientes a las modificaciones presentadas dentro de la marcha del contrato, tanto como para el valor como para el plazo
- Se elaboraron y suscribieron en conjunto con el contratista de obra las actas de concertación de precios, para obras complementarias o adicionales, las cuales fueron revisadas, e igualmente con la aprobación del DEPARTAMENTO, por conducto de la Sectorial encargada de la supervisión.
- Se revisaron y aceptaron las actas presentadas por el constructor para formulación de cuentas, así como también, se rechazaron oportunamente la estimación de la obra realizadas, según que se ajustara o no a las especificaciones, precios y/o autorizaciones previstas en el respectivo contrato.
- Se a elaborado informes semanales de obra.
- Se ha Comprobado el registro y planillas de pago del personal empleado en la construcción
- Se ha verificar que en la obra se tengan previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de ella
- Se ha verificar que el constructor tenga en la obra, el personal, el equipo y las maquinarias necesarias para la ejecución de la obra y que estas se encuentren en perfectas condiciones de seguridad y servicio.
- Se ha comprobado que se hicieran los ensayos de laboratorio para la adecuada ejecución de la obra contratada.
- Se han inspeccionado los materiales con el objeto de rechazar los que no se ajusten a las especificaciones dadas.
- Se ha velado por el estricto cumplimiento de las obras, se ha ordenado las modificaciones que por razones de orden técnico o por la naturaleza de la obra fueren necesarias.
- Se han resuelto las consultas formuladas por el contratista de obra y se han hecho observaciones por escrito o verbalmente, cuando se ha considerado conveniente.
- Se ha revisado la programación de la obra y el flujo de caja presentados por el constructor, luego el pago de anticipo y se han sometido a la aprobación del DEPARTAMENTO.
- se han suscrito conjuntamente con el contratista de la obra o constructor, el acta de iniciación de obra.
- Interventoría ambiental: Se ha exigido la aplicación de medidas de mitigación socio ambiental, en cumplimiento de normas ambientales, de seguridad industrial y cumplimiento de requerimientos en materia ambiental establecidos por parte de la Corporación Autónoma Regional competente, como la obtención de los permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, la restauración morfológica y paisajística de las fuentes de materiales, la adecuada disposición de escombros, entre otros, etc.

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025

- Interventoría financiera: 3.1) Se ha ejercido control sobre el programa de costos, globales por ítems y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total, el plan de gastos o inversión mensual, los flujos de efectivo del proyecto y ejecución de desembolsos, e informado del estado financiero del contrato. 3.2) Se ha conceptuado respecto de la aprobación de precios por ítems no previstos. 3.3) se ha revisado y comprobado los soportes de los gastos (desembolsos o pagos) como facturas y/o comprobantes de egreso, que estuvieran bien elaborados, sin tachaduras ni enmendaduras. 3.4) Se ha revisado los libros de contabilidad del contratista y se ha requerido la información que sobre este aspecto estime conveniente.

- Interventoría Administrativa: 2.1) Se tiene en obra personal permanente y se han realizado por parte de especialistas, visitas periódicas de para revisión de ejecución de cantidades de obra y calidad de los materiales y equipos. Se han ordenado realizar pruebas y controles indispensables; verificado que el equipo, maquinaria y herramientas disponibles utilizados por el constructor se encuentren en perfecto estado de funcionamiento; se ha exigido la reparación o el cambio de estos, cuando fuere necesario. 2.2) Se ha Informado los posibles incumplimientos parciales o totales sobre el desarrollo de las obras. 2.4) Se lleva, conjuntamente con el constructor, un diario de la obra, donde se consignan las observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas con respecto a la ejecución de la obra; así mismo, de este libro, se ha remitido copia, junto con los informes mensuales de Interventoría a la supervisión del contrato. 2.5) Se mantiene un archivo organizado de la Interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, planos de las obras ejecutadas y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos realizados, igualmente las memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas. 2.6) Se mantiene la organización del recurso humano y logístico adecuado para el cabal ejercicio de las funciones de Interventoría, los cuales permiten vigilar y controlar el avance de la obra, se han impartido las instrucciones sobre el orden de primacía en que deben acometerse los trabajos, se han estudiado las sugerencias, reclamaciones y consultas hechas por el constructor y se han resuelto oportunamente, en el caso que se ha considerado de nuestra incumbencia, en caso contrario se han remitido a la Gobernación del Cesar. 2.7) Además de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del constructor derivadas del contrato de obra, Se ha dispuesto de personal competente, para la elaboración de los respectivos contratos de trabajo del personal que intervendrá en la ejecución de la obra; se supervisa que el personal técnico tenga los perfiles de idoneidad, experiencia y técnicos para la ejecución de la obra; 2.8) se ha exigido y ejercido control sobre el cumplimiento de la señalización temporal y de vallas informativas durante la etapa de ejecución de las obras. 2.9) Dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, se elaboran informes mensuales de de las cantidades de obra ejecutada.

- Se ha cumplido con las demás obligaciones que se encuentran señaladas en el pliego de condiciones que dio origen al presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- Interventoría Técnica: 1.1) Controlará y verificará que la ejecución de la obra se haga en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, básicas y complementarias establecidas, en la propuesta del constructor, teniendo en cuenta las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables. 1.2) Vigilará y comprobará el cabal cumplimiento de los trabajos y cantidades de obra, de acuerdo con las condiciones técnicas que esta exija. 1.3) Igualmente, se encargará de realizar o supervisar las pruebas de resistencia y las demás pruebas de calidad necesarias.

- Interventoría Administrativa: 2.1) Efectuar visitas cuando estime necesario y revisiones Periódicas de las cantidades de obra y calidad de los materiales y equipos, para lo cual podrá realizar las pruebas y controles que sean indispensables; verificar que el equipo, maquinaria y herramientas disponibles ofrecidos por el constructor se encuentren en perfecto estado de funcionamiento; exigir la reparación o el cambio de estos, cuando fuere necesario. 2.2) Informará los incumplimientos parciales o totales sobre el desarrollo de las obras. 2.4) Llevar, conjuntamente con el constructor, un diario de la obra, donde se consignarán las observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas con respecto a la ejecución de la obra; así mismo, en este libro, deberán relacionarse los incumplimientos parciales sobre el desarrollo de las obras, del cual se remitirá copia, junto con los informes mensuales de Interventoría 2.5) Mantener un archivo organizado de la Interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, planos record de las obras ejecutadas y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos realizados, igualmente las memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas. 2.6) Mantener la organización del recurso humano y logístico adecuado para el cabal ejercicio de las funciones de Interventoría, que le permitan vigilar y controlar el avance de la obra, impartir las instrucciones sobre el orden de primacía en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del constructor y resolverlas oportunamente, si son de su incumbencia, en caso contrario las remitirá a la Gobernación del Cesar, para ello administrará y pondrá en funcionamiento los recursos de personal y materiales relacionados en la propuesta, imprescindibles para el cabal cumplimiento de la Interventoría. 2.7) Además de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del constructor derivadas del contrato de obra, requerirá de este la elaboración de los respectivos contratos de trabajo del personal que intervendrá en la ejecución de la obra; supervisará que el personal técnico tenga los perfiles de idoneidad, experiencia y técnicos para la ejecución de la obra; 2.8) Requerir, exigir y ejercer control sobre el cumplimiento de la señalización temporal y de vallas informativas durante la etapa de ejecución de las obras. 2.9) Dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, se elaborarán las actas mensuales de recibo de obra, con sus pre actas, conforme al cronograma de ejecución del contrato, las cuales también serán suscritas conjuntamente con el constructor y constituirán el soporte para el recibo definitivo de la obra y la liquidación, además deberán allegarse con las actas los planos record donde se detallen gráficamente las cantidades de obras ejecutadas del respectivo contrato de obra. 2.10) Presentar el informe final de Interventoría, para efectos de establecer y corroborar el estado de la obra que se va a recibir, así mismo elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra y el acta de liquidación del contrato de obra, en donde se hará constar: el recibo definitivo de la obra, las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas en plazos, el número y cuantía de las actas parciales y final de pago, reconocimientos, los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, el valor final del contrato y la extensión o ampliación de las garantía del contrato entre otras, además del plano record que detalle el total de las obras ejecutadas y recibidas por la Interventoría.

- Interventoría financiera: 3.1) Ejercer control sobre el programa de costos, globales por ítems y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total, el plan de gastos o inversión mensual, los flujos de efectivo del proyecto y ejecución de desembolsos, e informarse del estado financiero del contrato. 3.2) Conceptuar respecto de la aprobación de precios por ítems no previstos. 3.3) Revisar y comprobar que los soportes de los gastos (desembolsos o pagos) como facturas y/o comprobantes de egreso estén bien elaborados, sin tachaduras ni enmendaduras. 3.4) Revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025

aspecto estime conveniente.3.5) La interventoría podrá acordar con la Secretaría de Infraestructura, la reducción o eliminación temporal de costos personal o costos directos previstos en la propuesta, en los eventos en qué estado de avance del proyecto, así lo determine.

- Interventoría ambiental: Exigirá la aplicación de medidas de mitigación socio ambiental, cumplimiento de normas ambientales, de seguridad industrial y cumplimiento de requerimientos en materia ambiental establecidos por parte de la Corporación Autónoma Regional competente, como la obtención de los permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, la restauración morfológica y paisajística de las fuentes de materiales, la adecuada disposición de escombros, entre otros, etc.
- elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista de la obra o constructor, el acta de iniciación de obra.
- Revisar la programación de la obra y flujo de caja presentados por el constructor, luego el pago de anticipo y someterlos a la aprobación del DEPARTAMENTO.
- Resolver las consultas que formule el contratista de obra y hacerle las observaciones por escrito o verbalmente, cuando lo considere conveniente.
- Velar por el estricto cumplimiento de las obras y ordenar las modificaciones que por razones de orden técnico o por la naturaleza de la obra fueren necesarias.
- Inspeccionar los materiales con el objeto de rechazar los que no se ajusten a las especificaciones dadas.
- Comprobar que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la adecuada ejecución de la obra contratada.
- Verificar que el constructor tenga en la obra, el personal, el equipo y las maquinarias necesarias para la ejecución de la obra y que se encuentre en perfectas condiciones de seguridad y servicio.
- Verificar que en la obra se tengan previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de ella
- Comprobar el registro y planilla de pago del personal empleado en la construcción
- Medir cantidades de obra ejecutada y elaborar cortes semanales de obra.
- Revisar las actas que, para efecto de formulación de cuentas, presente el constructor y aceptar o rechazar oportunamente la estimación de la obra que en ellas presente realizadas, según se ajuste o no a las especificaciones, precios y/o autorizaciones previstas en el respectivo contrato.
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista de obra las actas de concertación de precios, para obras complementarias o adicionales, las cuales serán revisadas por él, e igualmente con la aprobación del DEPARTAMENTO, por conducto de la Sectorial encargada de la supervisión.
- Elaborar para la aprobación del Departamento los estudios correspondientes a las modificaciones que se presenten dentro de la marcha del contrato, tanto como para el valor como para el plazo.
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el constructor, las actas de recibo de obra que servirán como base para el pago de cuentas.
- Elaborar y suscribir el acta de liquidación final del contrato.
- Las demás que se encuentran señaladas en el pliego de condiciones que dio origen al presente contrato.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Valledupar	$ 46.865.298,65
TOTAL:		$ 46.865.298,65

12. DESCUENTOS REALIZADOS AL CONTRATO

DESCUENTO	NÚMERO OP	FECHA	TOTAL DESCONTADO
ESTAMPILLA PRO CULTURA	11335	26-09-2024	$ 7.016.000,00
	13590	28-10-2024	$ 2.813.000,00
TOTAL ESTAMPILLA PRO CULTURA			**$ 9.829.000,00**
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPTAL	11335	26-09-2024	$ 7.016.000,00
	13590	28-10-2024	$ 2.813.000,00
TOTAL ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPTAL			**$ 9.829.000,00**
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	11335	26-09-2024	$ 3.508.000,00
	13590	28-10-2024	$ 1.407.000,00
TOTAL ESTAMPILLA ADULTO MAYOR			**$ 4.915.000,00**

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	11335	26-09-2024	$ 10.523.000,00
	13590	28-10-2024	$ 4.220.000,00
TOTAL ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO			**$ 14.743.000,00**
TOTAL DESCONTADO			**$ 39.316.000,00**

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI **X**

Valor Total Aprobado en este Documento: $ 55.769.705,39

Valor Amortización Anticípo: $ 16.730.911,62

Valor neto a Cobrar: $ 39.038.793,77

Se realiza la amortización del anticipo por **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS ONCE CON 62/100.- PESOS M/CTE ($ 16.730.911,62),** discriminado de la siguiente manera:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
999 del 2025 (15225 del 2025)	99 - 8.1.3.08.05.003.03 - 10-7 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 1.673.091,16	2023050011
999 del 2025 (15225 del 2025)	99 - 8.1.3.10.08.003.01 - 15-2 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 15.057.820,46	2023050011
	TOTAL	**$ 16.730.911,62**	

Por lo anterior, se da visto bueno para realizar el pago de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 77/100.- PESOS M/CTE ($ 39.038.793,77),** el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
999 del 2025 (15225 del 2025)	99 - 8.1.3.08.05.003.03 - 10-7 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 3.903.879,38	2023050011
999 del 2025 (15225 del 2025)	99 - 8.1.3.10.08.003.01 - 15-2 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 35.134.914,39	2023050011
	TOTAL	**$ 39.038.793,77**	

Por concepto de **INFORME PARCIAL #06** correspondiente al pago del periodo *del 10/11/2024 al 09/12/2024*, del contrato **2023050011**.

NO

Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE031025036	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE031025015**
BORIS DANIEL RUIDIAZ LEON **SUPERVISOR**	JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA **SUPERVISOR**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE031025055
JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 10 de marzo de 2025